

IMPORTANTE: LEA DETENIDAMENTE ESTE TEXTO

CONTRATO DE ACCESO A DATOS POR CUENTA DE TERCEROS

De una parte, el usuario del programa de facturación WinOmega, en adelante el RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Y por otra parte WINBITS S.L.U., con NIF núm. B66981135, con domicilio en Barcelona, calle Foc Follet 59, bajos A, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 45866, Folio 156, Hoja B-501390, Inscripción 1, en adelante el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.

EXPONEN

1. Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente contrato, que tendrá una duración indefinida.
2. El responsable del tratamiento ha contratado el servicio de almacenaje de datos en línea.
3. Para utilizar dicho servicio es necesario que el ENCARGADO DEL TRATAMIENTO acceda a datos titularidad del RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. En concreto estos datos se refieren a:
 - Clientes (nivel de seguridad básico)
 - Proveedores (nivel de seguridad básico)
 - Agentes (nivel de seguridad básico)
4. La prestación de dicho servicio se llevará a cabo en las oficinas del encargado del tratamiento, circunstancia que implicará la incorporación de datos a su sistema. No obstante, los servidores que se utilizaran para llevar a cabo el servicio contratado se encuentran en otras ubicaciones dentro de la Unión Europea.
5. El presente contrato sera vigente desde la contratación del servicio especificado en el expositivo segundo y se mantendrá dicha vigencia hasta la finalización de la prestación del servicio contratado.
6. En base al artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ambas partes acuerdan suscribir el presente contrato, en base a las siguientes,

CONDICIONES

- I. El responsable del tratamiento ha obtenido los datos de carácter personal legítimamente y realiza su tratamiento en cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- II. El responsable del tratamiento autoriza al encargado del tratamiento a acceder a los datos personales necesarios para realizar la prestación del servicio convenido en el presente contrato.
- III. El encargado del archivo únicamente tratará los datos de carácter personal en base a las instrucciones del responsable del tratamiento, y no los utilizará para ninguna otra finalidad que no sea la convenida en el presente contrato. Del mismo modo, no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a terceras personas.

IV. Las partes acuerdan que la única finalidad con la que el encargado del tratamiento podrá tratar los datos de carácter personal a los que tendrá acceso, son técnicas y de realización de la prestación convenida.

V. El encargado del tratamiento, así como su personal interno o externo, o incluso sus colaboradores, se obligan a guardar el secreto profesional en relación a los datos personales a los que tengan acceso en virtud de este contrato. Además, tendrán el deber de guardarlos, custodiarlos y evitar su acceso por parte de terceros o usuarios no autorizados. Estas obligaciones se mantendrán una vez finalizada la presente relación contractual.

VI. El encargado del tratamiento aplicará las medidas de tipo organizativo y de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado. En este sentido, el encargado garantiza la aplicación de las medidas de seguridad exigidas por el Reglamento de la Ley de Protección de Datos, en base al tipo y calidad de datos a los que tenga acceso.

VII. El responsable del tratamiento autoriza expresamente al encargado del tratamiento a subcontratar a un tercero la realización del tratamiento de datos de carácter personal.

VIII. Un vez cumplida la presente prestación contractual, los datos de carácter personal a los que se haya tenido acceso deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento. Sin embargo, éstos no podrán ser destruidos en caso de que exista algún precepto legal que obligue a su conservación. En esta circunstancia el encargado del tratamiento efectuará la devolución de dichos datos, que deberán ser debidamente conservados por el responsable del tratamiento.

IX. Para la resolución de cualquier controversia derivada del presente contrato, el encargado del tratamiento y el responsable del tratamiento se someterán a la ley y jurisdicción española y a la competencia de los Juzgados de Barcelona, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pueda corresponder según la legislación vigente.